

CONSULTAS EFECTUADAS EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION CSE/9999/1100851492/18/PA del Servicio de limpieza y gestión integral de residuos no peligrosos de los centros sanitarios del Área I-Murcia Oeste, incluyendo el complejo del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca y los Centros de Salud dependientes del Área I así como el lavado de ropa de estos últimos.

CONSULTAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD SACYR FACILITES

1.-Necesitaríamos conocer del Lote II las horas mínimas a realizar en los centros de salud del Área I. En el estudio económico ni en los pliegos viene detallado.

En relación a la solicitud formulada y a diferencia de lo establecido en el Lote I donde sí se establecen unas presencias y horas mínimas. En el Lote II no se fijan horas mínimas para realizar la prestación del servicio, se informa detalladamente del personal que presta el servicio en la actualidad en cada uno de los centros objeto del expediente y que deberá ser objeto de subrogación por la empresa adjudicataria, así como la jornada de cada uno de ellos. Que se corresponde con el proyecto organizativo aprobado en el expediente vigente.

Correspondiendo a cada una de las empresas licitadoras atendiendo a la prestación del servicio requerido , al personal objeto de subrogación y los derechos adquiridos por los mismos, aportar en sus ofertas técnicas una propuesta de proyecto organizativo, con asignación de puestos de trabajo, y horarios, reflejando el personal a emplear como mínimo en cada jornada de trabajo y franja horaria de cada uno de ellos, para garantizar la prestación del servicio, incluido el periodo vacacional.

Dicho proyecto organizativo se deberán observar la totalidad de la exigencias fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial en materia de personal las establecidas en el Anexo II punto G.

2.-Necesitaríamos por favor nos facilitaran los tipos de contrato del personal a subrogar que pertenece actualmente a la empresa STV Gestión S.L, para poder realizar un estudio económico más ajustado a la realidad.

La mencionada información se encuentra dentro de la información suministrada y subida en el correspondiente Perfil de Contratación, en concreto aportando Anexo de Personal aportado por la actual adjudicataria STV Gestión SL,

3.- Respecto a los pluses que tienen los trabajadores de la limpieza del Hospital La Arrixaca necesitaríamos saber el plus pacto como se paga, si por día o mensual.

De conformidad con la información suministrada por la actual adjudicataria el mencionado plus es abonado mensualmente y en 12 pagas.

CONSULTAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD FERROVIAL SERVICIOS

1.- Dudas:

¿Es necesario incluir en la plataforma en el apartado del precio, tanto del Lote I como del Lote II, el documento Anexo V Oferta económica para cada Lote?

No es necesario, el importe de la oferta económica se incorporará manualmente y de forma directa por el licitador a la Plataforma en el campo habilitado para ello (se advierte que el precio a incorporar a la Plataforma es SIN IVA). No será preciso, por tanto, incorporar a la Plataforma el **ANEXO V**.

- **¿Las ofertas técnicas del Lote I y Lote II deben tener un límite de 250 páginas cada una de las mismas o 250 páginas entre las dos ofertas técnicas?**

De conformidad con lo fijado en el apartado 17 PPT el límite es de 250 páginas para cada lote.

Murcia a 13 septiembre 2018